

# EXTRACTO

21

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA ANONIMA "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de abril de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-105645 de 15 JUL 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.401 L.I. el 25 de septiembre de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. José Andrés Perdomo Plaza, casado; Sandra María Perdomo Arteaga de Dominguez, casada; Ing. Holger Garcés Brito, casado; Fátima Bernardita Perdomo Arteaga, soltera; y, Dora Virginia Núñez Benitez, divorciada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración y destinación al régimen de propiedad horizontal de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Podrá comercializar productos plásticos. Podrá dedicarse además a la construcción, remodelación o decoración de edificaciones en general; a la importación de maquinaria y materiales destinados a la industria de la construcción y afines. Para cumplir con su objeto, la compañía podrá ser promotora, comisionista o representante, podrá adquirir acciones o intervenir en la constitución y aumento de capital de otras compañías similares, pudiendo en general celebrar toda clase de actos o contratos y contraer toda

EXTRA

clase de obligaciones, cualquiera sea su cuantía y naturaleza, siempre que sean permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 200.000.00; en especie S/ 1'000.000.00. La accionista que paga en especie es la señora Dora Virginia Núñez Benítez mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ing. José Andrés Perdomo Plaza, Sandra María Perdomo Arteaga de Dominguez, Ing. Holger Garcés Brito, Fátima Bernardita Perdomo Arteaga, y Dora Virginia Núñez Benítez.

9.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

adem

Guayaquil, septiembre 30 de 1986

Ab. Miguel Maetnez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE GUAYAQUIL

cm

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second page.